Informe Complementario de Investigación		
1. Datos Generales		
Fecha	**No. Póliza**	**No. Siniestro**
02/05/2024	022309537 / 7846	105643479
Ramo	**Amparo afectado**	**Valor reclamado**
AUTOS	R.C.E	S/N
Asegurado	**ID Asegurado**	**Fecha de Siniestro**
AUGUSTO FERNANDO SÁNCHEZ	C.C 1.036.601.788	01/09/2021
Vigencia de póliza	**Ciudad de Ocurrencia del Siniestro**	**Lugar del siniestro**
27/11/2020 - 26/11/2021.	Medellín - Antioquia	Barrio Picacho – 12 de octubre
Analista del siniestro	**Consecutivo Firma de investigación**	2024-127
HENRY MUÑOZ		
Autos (no aplica)		
Tercero		
ID tercero		
Placa		
1. Resultado de la Investigación		
Confiable		
Fraude		
Posible sugerencia de objeción técnica	**X**	
Sugerencia de objeción por fraude		

2. Conclusiones a partir del resultado del informe complementario

Pese a que no se han obtenido los elementos que permitan corroborar plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia del siniestro y dinámica del mismo, el hallazgo (Proceso Penal interpuesto por el señor GILBERTO LUIS VALLE GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía 8.036.616), guarda relación con la declaración del evento ante la compañía aseguradora.

En la ocurrencia del siniestro, estuvo involucrado un vehículo tercero en calidad de afectada placa TPW161, el cual, según lo informado por su propietario, señor GILBERTO LUIS VALLE GARCÍA, fue reparado mediante afectación de la póliza de seguros del vehículo con placas EST106 (asegurado), posiblemente incluidos en el expediente de la reclamación.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBE SER TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL Su acceso y suministro a terceros debe ser autorizado por Allianz.

Se ha corroborado la existencia de vínculo familiar y de afinidad entre el asegurado AUGUSTO FERNÁNDO SÁNCHEZ y el señor JULIÁN MAURICIO SÁNCHEZ BERNAL, esto teniendo en cuenta que la señora MAYRA ALEJANDRA SÁNCHEZ BERNAL (hermana del fallecido), esposa del asegurado, siendo el hoy occiso, cuñado del asegurado, señor AUGUSTO FERNANDO SANCHEZ.

3. Hallazgos Complementarios

CONFIRMACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO

CONOCIMIENTO POR PARTE DE AUTORIDADES

Al tratarse de una muerte de origen violenta – accidental, se dio apertura al proceso penal identificado con el NUNC 050016000206202114125, asignado al despacho de la Fiscalía 106 Seccional de la Unidad de Vida Culposos de la ciudad de Medellín y el cual se encuentra en estado archivado por conducta atípica, lo cual se traduce en que adelantadas las verificaciones por parte del despacho fiscal, no se hallaron elementos que constituyan un delito y lo cual es congruente con la versión del siniestro; por restricciones del aplicativo SPOA, no fu posible adelantar la consecución del relato de los hechos de manera extra oficial.

Sin embargo, al haberse realizado la consulta por nombre y número de documento del señor JULIÁN MAURICIO SÁNCHEZ BERNAL, identificado en vida con cédula de ciudadanía 15.924.729, se identificó la existencia del proceso penal con NUNC 050016001255202150980 en el que registra en calidad de indiciado por el delito de lesiones culposas ART. 120 C.P. medio motorizado inciso 2, por hechos en los que el señor GILBERTO LUIS VALLE GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía 8.036.616 manifestó que, *"(…) yo me encontraba estacionado ahí en el picacho Medellín, cuando sentí una bulla corran, corran, corran yo tenía mi niño atrás en el carro lo jale para protegerlo cuando sentí fue un impacto y el carro que venía le dio al carro donde yo me encontraba y sufrí lesiones, al niño no le paso nada el accidente no sé porque se dio, el carro venia sin conductor al parecer el conductor se bajó del carro y el mismo carro lo atropelló al intentar detenerlo; Los hechos ocurrieron en la calle 102 con la 83 Picacho – Medellín el primero de septiembre del 2021 entre las cuatro y quince y cuatro y media. No tengo el nombre del conductor porque él está herido y está hospitalizado, el carro venia sin conductor y por comentarios el conductor de ese vehículo se bajó y al intentar detenerlo y lo atropelló el mismo carro (...)"* (ver anexos).

El proceso penal fue asignado a la Fiscalía 133 de la Unidad Local Lesiones Culposas de Medellín y el cual se encuentra inactivo a causa de la extinción de la acción penal por muerte del indiciado o procesado.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBE SER TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL Su acceso y suministro a terceros debe ser autorizado por Allianz.

Caso Noticia No: 050016001255202150980	
Despacho	FISCALIA 133 LOCAL
Unidad	UNIDAD LOCAL LESIONES CULPOSAS - MEDELLIN
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN
Fecha de asignación	27-SEP-21
Dirección del Despacho	CARRERA 64C 67 300, CARIBE, CASTILLA, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Teléfono del Despacho	5903108 EXT 41340 - 41320
Departamento	ANTIOQUIA
Municipio	MEDELLÍN
Estado caso	INACTIVO - Motivo: Extinción de la acción penal por muerte del indiciado o procesado

Al tratarse de un siniestro vial en que al parecer el señor JULIÁN MAURICIO SÁNCHEZ BERNAL se movilizaba en calidad de conductor del vehículo con placas EST106 y resultó fallecido, así mismo, se presentó una colisión contra un vehículo tercero, con la finalidad de obtener registros fílmicos, fotográficos o documentales, remitimos oficio de solicitud ante la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Medellín y del cual recibimos respuesta el día 15 de abril de 2024, mediante la cual nos manifestaron que al no haberse aportado el documento idóneo para acreditar la representación
con el fin de interponer el derecho de petición, no es procedente brindarnos información alguna acerca de un expediente contravencional registrado a nombre de otra persona diferente a quien radica la petición, siendo negada nuestra solicitud de información.

CONTACTO CON TERCERO INVOLUCRADO

Con la finalidad de obtener registros fotográficos, videográficos, documentales o información de relevancia para la presente investigación, tomamos contacto con el señor GILBERTO LUIS VALLE GARCÍA (propietario del vehículo tercero afectado en el siniestro), identificado con cédula de ciudadanía 8.036.616 y quien puede ser contactado a través del abonado celular 3217189218, el cual confirma que efectivamente el día 01 de septiembre de 2021 se encontraba en su vehículo tipo taxi y fue colisionado por parte del vehículo con placas EST106, sin embargo, desconoce detalles de las causas por las que se presentó la colisión pues se encontraba dentro de su vehículo y según comentarios de personas que se encontraban en el lugar, el vehículo se desengranó y su conductor intentó detenerlo, siendo arrollado por éste y quedando lesionado.

Por otra parte, manifiesta que las afectaciones causadas a su vehículo fueron atendidas por parte de la compañía de seguros y así pudo reparar su vehículo.

Finalmente informa que, por el tiempo transcurrido, no conserva a la fecha, registros de la ocurrencia del siniestro, así mismo, que todo el trámite se desarrolló con la compañía de seguros, razón por la cual, desconoce información detallada del conductor del vehículo con placas EST106, sus familiares o la empresa para la que laboraba (ver audio anexo).

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBE SER TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL Su acceso y suministro a terceros debe ser autorizado por Allianz.

VALIDACIÓN DE EMPLEADOR DEL FALLECIDO

UBICACIÓN Y CONTACTO DE FAMILIARES

A través de la red social Facebook, fue posible ubicar y contactar a la señora MAYRA ALEJANDRA SÁNCHEZ BERNAL (esposa del asegurado AUGUSTO FERNANDO SÁNCHEZ), quien puede ser contactada a través del abonado celular 3206054128 y con quien después de múltiples intentos nos fue posible tomar un primer contacto efectivo el día 02 de mayo de 2024, quien reconoció ser hermana del señor JULIÁN MAURICIO SÁNCHEZ BERNAL e indicó que para ese momento se encontraba laborando, que nos comunicáramos posterior a las 18:00 horas, sin embargo, una vez realizado el intento de contacto, no fue posible una comunicación efectiva (ver audio anexo).

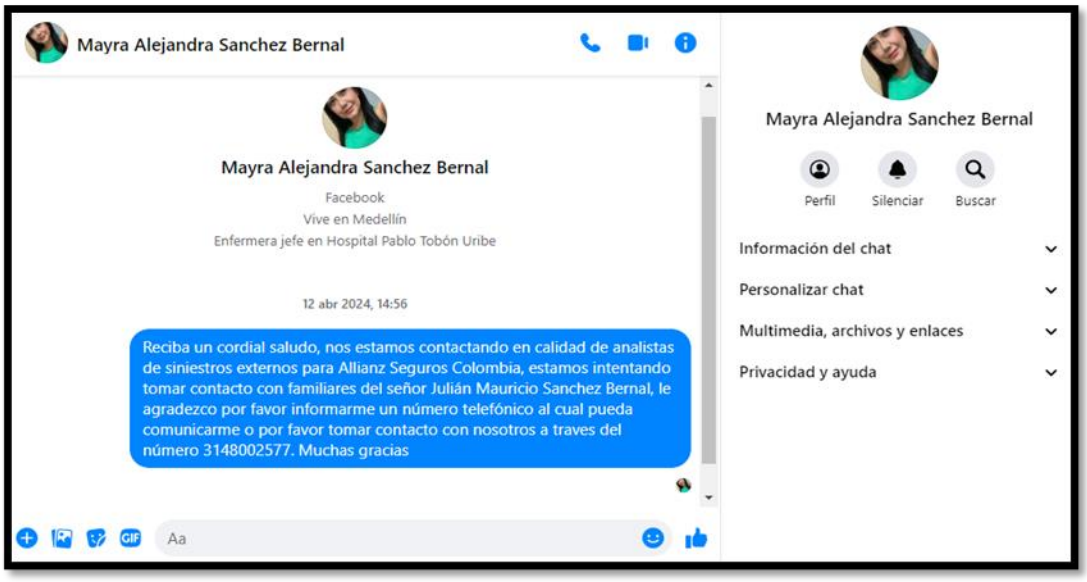

Registro del mensaje dejado a través de Facebook

El día 03 de mayo de 2024, realizamos múltiples llamadas telefónicas en horas de la mañana, sin embargo, éstas no fueron atendidas, por lo tanto, procedimos a tomar contacto a través de la aplicación WhatsApp, siendo respondido por parte de la señora MAYRA, quien indicó que se encontraba laborando y posteriormente se comunicaría con nosotros, a pesar de ello, siendo las 12:00 horas, aún no habíamos sido contactados.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBE SER TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL Su acceso y suministro a terceros debe ser autorizado por Allianz.

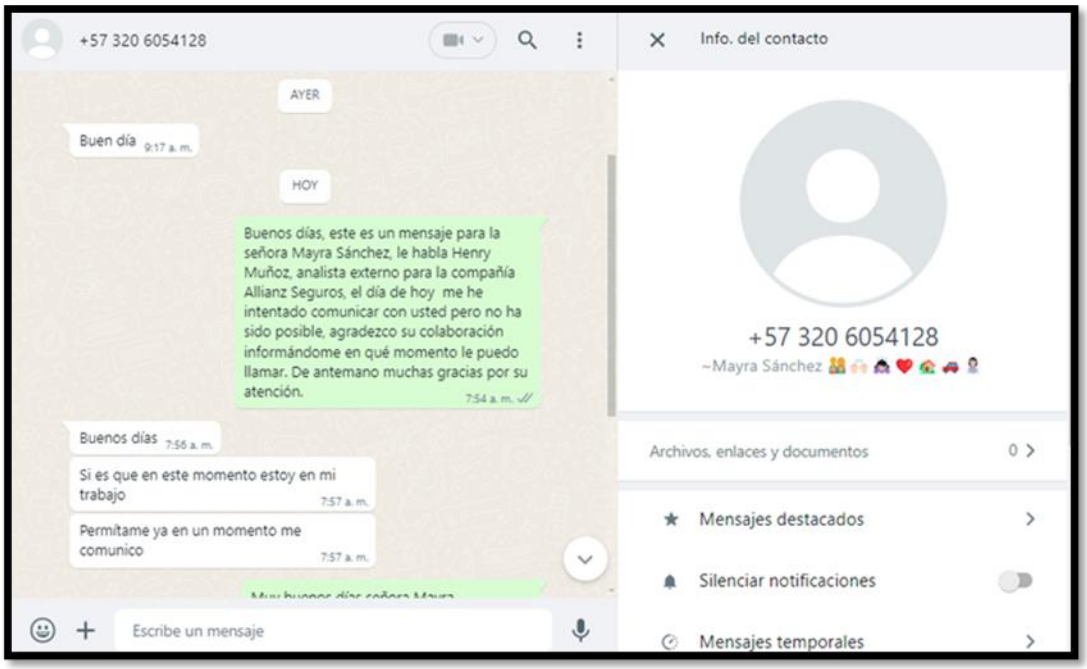

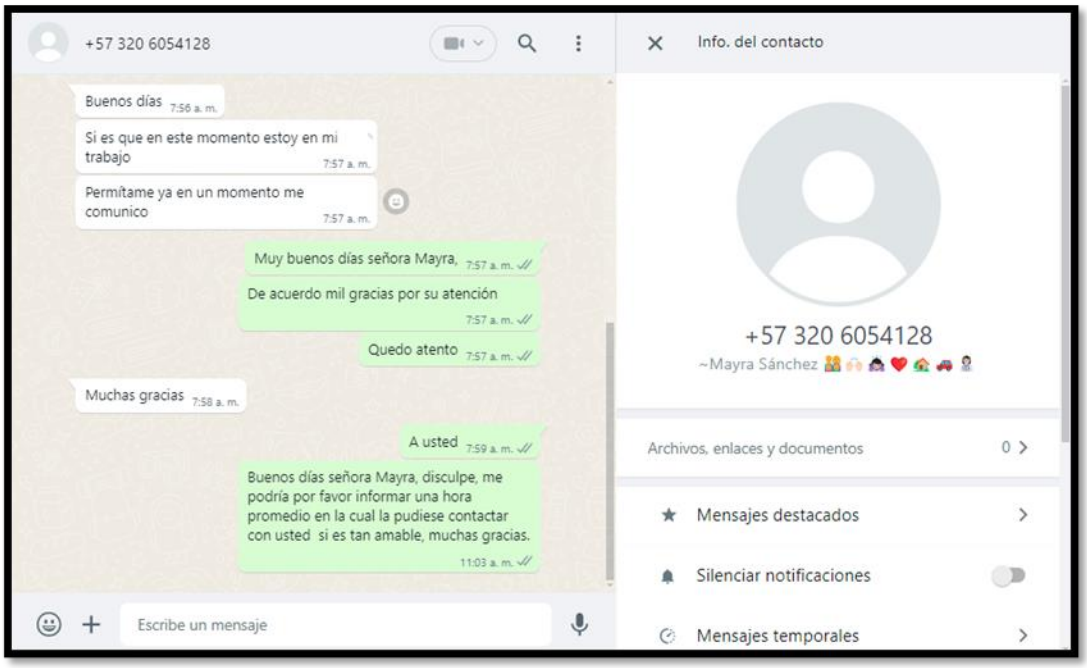

Registro de la conversación sostenida con la señora MAYRA SANCHEZ

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBE SER TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL Su acceso y suministro a terceros debe ser autorizado por Allianz.

INFORMACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

CONDUCTOR Y FALLECIDO

PROBIDAD MORAL

Efectuada la consulta ante el departamento de asignaciones de la Fiscalía General de La Nación, se evidencia que el señor JULIÁN MAURICIO SÁNCHEZ, se encuentra vinculado con los procesos penales que relacionamos a continuación:

- ✓ Proceso penal identificado con el NUNC 050016000206202114125 en calidad de VÍCTIMA por el delito de HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P, a causa de los hechos materia de investigación reportados como ocurridos el 01 de septiembre de 2021 y cuyo relato de los hechos no se encuentra disponible.

- ✓ Proceso penal identificado con el NUNC 050016001255202150980 en calidad de INDICIADO por el delito de LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO MOTORIZADO INCISO 2, a causa de los hechos materia de investigación reportados como ocurridos el 01 de septiembre de 2021.

- ✓ Proceso penal identificado con el NUNC 176146000042201100054 en calidad de VÍCTIMA por el delito de HURTO ART, 239 C.P, a causa de los hechos reportados como ocurridos el 23 de enero de 2011 en el municipio de Riosucio – Caldas y cuyo relato de los hechos no se encuentra disponible.

- ✓ Proceso penal identificado con el NUNC 176146000042200880220 en calidad de INDICIADO por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P., a causa de los hechos reportados como ocurridos el 01 de septiembre de 2008, denuncia penal instaurada por parte de la señora YENIFER DIAZ TREJOS identificada con cédula de ciudadanía 30.415.279 en calidad de madre de la menor LUCIANA SÁNCHEZ DÍAZ identificada con NUIP 1.059.695.852.

- ✓ Proceso penal identificado con el NUNC 176146000042200580279 en calidad de INDICIADO por el delito de LESIONES ART. 111 C.P., a causa de los hechos reportados como ocurridos el 07 de agosto de 2005, por un caso de agresión al señor WALTER WILLIAM BAÑOL GONZALEZ.

5. Identificación de la(s) personas involucradas en el fraude (en caso de que se deba realizar alguna denuncia) NO APLICA

(Identificación, datos de contacto, domicilio, etc.). De ser posible, también incluir la identificación de aquellos intervinientes que puedan servir de testigos.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBE SER TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL Su acceso y suministro a terceros debe ser autorizado por Allianz.

6**. Información de perjuicios NO APLICA**
En caso de que Allianz haya sufrido algún perjuicio económico adjuntar los respectivos soportes (soportes de transacciones, de desembolsos, costos incurridos, etc.).
7. Anexos
• Consulta SPOA Julián Mauricio Sánchez Bernal. • Consulta UBICA Julián Mauricio Sánchez Bernal. • Oficio de solicitud remitido por la Secretaría de Movilidad de Medellín. • Audio contacto Gilberto Luis Valle García • Audio contacto Mayra Alejandra Sánchez Bernal
8. Identificación completa del investigador
 Henry Alberto Muñoz Gómez

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBE SER TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL Su acceso y suministro a terceros debe ser autorizado por Allianz.